



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Desarrollo Comunitario**

Santiago, miércoles, 21 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00167/2026**

**EXENCIÓN ASEO
DOMICILIARIO PAGO DE
CONTRIBUCIONES 2026.**

VISTO:

1.- Las solicitudes presentadas por vecinos que cancelan contribuciones por viviendas de la comuna de Macul.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 22 de Diciembre del 2005, que dictó la Ordenanza Municipal para la aplicación de los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y las posteriores modificaciones indicadas en el Decreto Alcaldicio N° 2288 del 18 de Agosto del 2016, en lo relativo al cobro del servicio domiciliario por extracción de residuos sólidos.

3.- El Artículo 12 del Decreto Alcaldicio indicado anteriormente, que señala podrán optar a esta exención para pagar el derecho de aseo anteriormente señalado las personas que sean ocupantes a cualquier título, el solicitante o su cónyuge, de una sola vivienda o unidad habitacional, que la habiten personalmente, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

- Varones Jefes de Hogar Mayores de 60 años
- Adulto Mayor con una Pensión mínima
- Mujeres Jefas de Hogar
- Enfermedad catastrófica del usuario o de algún miembro de su grupo familiar que viva en el mismo inmueble.
- Jóvenes menores de 24 años, jefe de hogar, con hijos preescolares o escolares.
- Casos excepcionales por motivos fundados: Personas que por motivos circunstanciales afecten su normalidad económica del grupo familiar, tales como fallecimiento del proveedor, incendio del inmueble o cualquier otra calamidad.

4.- Los Informes emitidos por Asistentes Sociales del Departamento Social de personas individualizadas en nómina anexa.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Concédase la exención de pago por cobro de Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para el año 2026 a 35 personas que presentaron solicitud de exención afectas al pago de Contribuciones las cuales se individualizan en listado adjunto.
2. Procédase por la Dirección de Finanzas a efectuar los descargos de los roles de avalúos en listado adjunto por los montos y periodos que correspondan.
3. Anótese, comuníquese, a las Direcciones Municipales respectivas, cúmplase y hecho archívese.


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


JOSE LUIS LEON MARQUEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NOMINA	Digital			

JLM/BJS/LGB/PVA/NGB

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
PAUL VIVANCO ASTORGA administrativo (s) planificacion
PAUL VIVANCO ASTORGA administrativo (s) dirección de desarrollo comunitario
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación planificacion
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario
HERMAN MUÑOZ AGUIRRE encargado de desarrollo y seguridad departamento de desarrollo y seguridad
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS encargado sección de convenio y cobranzas
NUBIA GAJARDO BUENO jefe de departamento departamento social
YASNA ALEJANDRA MAURRO GAMBOA secretaria departamento social



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26069998&hash=687f0>